



NÚMERO 2024054049

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN

Administración

Modificación de la Ordenanza fiscal n.º 8 reguladora de la Tasa por los Servicios de Alcantarillado, de la Ordenanza fiscal n.º 19 reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua y de la Ordenanza n.º 23 reguladora de la Tasa por el Abastecimiento de Agua a los Cortijos.

Modificación de la Ordenanza fiscal n.º 8 reguladora de la Tasa por los Servicios de Alcantarillado, de la Ordenanza fiscal n.º 19 reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua y de la Ordenanza n.º 23 reguladora de la Tasa por el Abastecimiento de Agua a los Cortijos.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza fiscal n.º 8 reguladora de la Tasa por los Servicios de Alcantarillado, de la Ordenanza fiscal n.º 19 reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua y de la Ordenanza n.º 23 reguladora de la Tasa por el Abastecimiento de Agua a los Cortijos, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19/09/2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de dichas ordenanzas fiscales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://torvizcon.sedelectronica.es/info.0>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torvizcón (Granada), a 7 de noviembre de 2024.

Fdo.: El Alcalde D. Juan David Moreno Salas.